LISTADO DE REQUISITOS PARA REVISIÓN DE
MINUTA DE AMPLIACIÓN y/o MODIFICACIÓN DE LAS BASES CONSTITUTIVAS DE IGLESIA EVANGÉLICA

1. **Presentar en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobernación,** solicitud **dirigida al señor (a) Ministro (a) de Gobernación**, donde comparece la persona facultada ***(Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal)*** para realizar las gestiones, debe contener los siguientes requisitos:

   a. Nombre y apellidos completos, edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio, domicilio, Documento Personal de Identificación (DPI) número de CUI- e indicar la calidad con que actúa, así como dirección, número telefónico y correo electrónico para recibir citaciones y notificaciones.

   b. Solicitar revisión de la minuta de ampliación y/o modificación de las bases constitutivas de la iglesia denominada _____ ***(establecer en todo escrito, tal y como está inscrita en el Registro de Personas Jurídicas –REPEJU- del Ministerio de Gobernación)***.

2. Documentos que se deben acompañar (en fotocopia simple):

a. Certificación del acta de Asamblea General (Ordinaria o Extraordinaria) o Acta Notarial en la que se acuerda la ampliación y/o modificación de las bases constitutivas de la Iglesia y faculta al Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Iglesia para que comparezca ante Notario (a) a suscribir el instrumento público. ***(de fecha reciente)*.**

b. Certificación de inscripción de la Iglesia extendida por el Registro de las Personas Jurídicas –REPEJU- del Ministerio de Gobernación ***(de fecha reciente)*.**

c. Acta notarial de nombramiento vigente como Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Iglesia, con la razón de inscripción en el Registro de las Personas Jurídicas –REPEJU- del Ministerio de Gobernación ***(de fecha reciente)*.**

d. Constancia de novedad extendida por la Subdirección Administrativa de este Ministerio, si el objeto fuere modificar ***la denominación*** de la iglesia.

e. Copia del testimonio de la escritura pública de constitución de la iglesia. (si ésta tiene ampliación o modificación, adjuntar copia de las mismas, antecedentes del expediente o indicar número de expediente).

f. Copia de la Providencia, Acuerdo Gubernativo o Ministerial, que autorizó la iglesia en su oportunidad.

Fundamento Legal: Artículos 28, 36, 37 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 15 No. 1, 16, 17, 24, 38, 1578 del Código Civil, Artículos del 6, 9 del Acuerdo Gubernativo No.263-2006 Disposiciones para la obtención del reconocimiento de la personalidad jurídica de las Iglesias Evangélicas, Reformado por el Acuerdo Gubernativo número 116-2023, de fecha 30 de mayo de 2023; Artículo 5 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos; artículos del 1 al 6 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República; artículos 27 “m” y 36 “b” de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República; Acuerdo Ministerial 496-2001, del 28 de mayo de 2001 que contiene el control e inspección de entidades no lucrativas y Acuerdo Ministerial 17-2012 del 13 de enero de 2012 que contiene reforma al artículo 1 del Acuerdo Ministerial 496-2001, del Ministerio de Gobernación y otras leyes atinentes.